



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

21 AGO. 2020

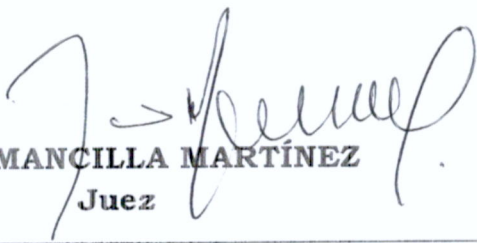
Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 00007 00

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición visible a folio 81, el Despacho **DECRETA:**

El EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posean, tengan o lleguen a tener los demandados a su favor, en las cuentas corrientes, de ahorros o cualquier clase de depósito de los bancos y/o entidades financieras indicadas en el escrito obrante a folio 81. Límitese la medida en la suma de \$19.620.558.00. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:

ESTADO No. 58 Hoy **24 AGO 2020** a las 08:00 a.m.

La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA